



► Adquisiciones

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/461 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

Guadalajara, Jalisco a 23 de diciembre de 2024.





► Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:14 horas** del día **23 de diciembre del 2024**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área requirente, el representante del área contratante y el representante del Contraloría Ciudadana cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay Aclaraciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que se recibieron 43 (preguntas) al correo electrónico emily.castaneda@guadalajara.gob.mx dentro de la fecha y horarios establecidos en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**.

Participante con razón social: **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos 7.- Requerimiento El mantenimiento preventivo se llevará a cabo en cada uno	La convocante indicará el periodo de intervención, privilegiando la operación de las dependencias, el licitante se deberá ajustar a los horarios





► Adquisiciones

		de los equipos y componentes conforme a la frecuencia recomendada por el fabricante (Dos veces por año, Una mayor y uno menor). ¿La convocante indicara los periodos de intervención o se pueden sugerir según el tipo de equipo?	que se establezcan.
2	6	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos 7.- Requerimiento E) Cambio de UPS maniobras, instalación eléctrica y todo lo necesario, para su correcta operación. ¿Puede la convocante indicar que los cambios de UPS solicitados serán para sustituir equipos de la misma capacidad ya operando?	Es correcta su apreciación.
3	6	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos 12. Cambio de equipo de Aire Acondicionado. ¿Puede la convocante indicar que los cambios de aires acondicionados solicitados serán para sustituir equipos de la misma capacidad ya operando?	Es correcta su apreciación.
4	6	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos Para la ejecución del mantenimiento preventivo a	Los equipos que ya no tuvieran reparación el proveedor elaborara un diagnostico una vez autorizado por el área

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jalisco', 'Se', and 'A']



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



► Adquisiciones

		<p>todos los equipos y componentes del Sistema de Video Vigilancia.</p> <p>Se considera el reemplazo de partes en caso de se necesario, iguales o superiores y de la misma marca del equipo instalado</p> <p>¿Puede la convocante indicar que si algún componente ya no tuviera reparación se deberá considerar su sustitución es decir reemplazar una Cámara o DVR por uno de las mismas o superior características?</p>	<p>requirente deberán ser sustituidos.</p>
5	6	<p>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p> <p>Para la ejecución del mantenimiento preventivo a todos los equipos y componentes del Sistema de Aire Acondicionado.</p> <p>Se considera el reemplazo de partes en caso de ser necesario, iguales o superiores y de la misma marca del equipo instalado</p> <p>¿Puede la convocante indicar que si algún componente ya no tuviera reparación se deberá considerar su sustitución es decir reemplazar el aire acondicionado por uno de las mismas o superior características?</p>	<p>Los equipos pueden ser sustituidos por alguno de los equipos que se suministrarán.</p>
5	6	<p>Anexo 1. Carta de</p>	<p>Los equipos pueden ser</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin of the table]





		<p>Requerimientos Técnicos Para la ejecución del mantenimiento preventivo a todos los equipos y componentes del Sistema de respaldo eléctrico UPS. Se considera el reemplazo de partes en caso de ser necesario, iguales o superiores y de la misma marca del equipo instalado ¿Puede la convocante indicar que si algún componente ya no tuviera reparación se deberá considerar su sustitución es decir reemplazar el UPS por uno de las mismas o superior características?</p>	<p>sustituidos por alguno de los equipos que se suministrarán.</p>
6	7	<p>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos Partida 1: Póliza de Mantenimiento Se deberán incluir hasta 22 mantenimientos correctivos, los cuales serán aplicables en cualquier evento de corte de fibra óptica derivado de vandalismo y/o cambios en la trayectoria derivado de obras públicas. ¿Puede la convocante indicar si en caso de consumir los 22 eventos solicitados, se realizara una adenda al contrato para tener los suficientes mantenimientos correctivos</p>	<p>Se deben considerar todos los eventos que ocurran en el periodo de la póliza.</p>

Forma por
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]





► Adquisiciones

		durante el año?	
7	7	<p>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos Partida 1: Póliza de Mantenimiento</p> <p>Se deberán incluir hasta 22 mantenimientos correctivos, los cuales serán aplicables en cualquier evento de corte de fibra óptica derivado de vandalismo y/o cambios en la trayectoria derivado de obras públicas.</p> <p>¿Puede la convocante indicar que quedan excluidos los convertidores de medio o elementos electrónicos para la comunicación entre sitios?</p>	Es correcta su apreciación
8	7	<p>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos 11. Obligaciones de los participantes</p> <p>Se solicita "carta de respaldo y/o distribuidor otorgada por el fabricante de los materiales que esta ofertando, en original con firma autógrafa" se le solicita a la convocante que se pueda ingresar una carta con firma digital, ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	Se acepta su propuesta.

Participante con razón social: **Software y apoyo Logístico para Gobierno**

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
-------------	-----------------------------------	----------	-----------



Handwritten notes and signatures in blue ink:
- Top right: "Es correcta su apreciación" (repeated)
- Middle right: "Se acepta su propuesta."
- Bottom right: "cde", "bc", and other illegible signatures.



► Adquisiciones

1	Partida 4, 7- Requerimientos	La Licitante podría ampliar la funcionalidad del modulo de Agua?	El modelo del aplicativo proporciona la flexibilidad necesaria y requerida para cualquier ajuste y personalización que se requiera por parte de la dependencia. Esto con un previo análisis y relevamiento de necesidad, sistemas y conexión involucrados y reglas de negocio específicas con las áreas e usuarios involucrados.
2	Partida 4, 7 - Requerimientos	La licitante podría compartir los aplicativos de conectores con terceros (Netpay, Gestor Catastral, etc), Conexiones y procesos remotos / ¿Cómo se integran los sistemas de ingresos con otros sistemas de la entidad, se tiene alguna conexión?	<p>El aplicativo se encuentra listo para contar con la integración requerida técnica y funcionalmente para el cobro efectivo a través de las diferentes interfaces de adeudo que constituye el ingreso. Así mismo, la integración de la API para la pasarela de pagos netpay para el cobro automático con la caja.</p> <p>La pasarela de pagos está conectada por una API: https://api-154.api-netpay.com/oauth-service/oauth/token</p> <p>La interfaz para consulta de adeudos de los diferentes padrones son a través del ws https://lineapago.guadalajara.gob.mx/wsOdoowsgbOdoow.php?wsdl</p> <p>La interfaz con SICAM y endpoint funciona con la línea de consulta http://192.168.8.20/api-sicam/admin_pago_08/ http://192.168.8.20/api-sicam/adeudoCNA/549820</p>
3	Partida 4, 12- Entregables	La Licitante podría indicar el numero de usuarios a licenciar?	250 usuarios
4	Partida 4	La licitante podrías compartiros, ¿Qué reportes son esenciales para el análisis y control de los ingresos?	<p>El aplicativo cuenta con la funcionalidad de contar con un reporteador dinámico basado en filtros y agrupadores de los diferentes campos que contemplan las transacciones de ingresos. Esto permite poder armar reportes específicos según el análisis que la operación requiera. Al igual el aplicativo cuenta con un wizardar que permite formar algunos de los siguientes reportes analíticos de ingreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalle de recaudación por fecha específica - Faltante de cajeros por fecha específica - Recaudación por conceptos de cobro por fecha específica - Recaudación por nivel de CRI por fecha específica de tiempo - Recaudación por cuentas contables por fecha específica - Comparativo mensual y trimestral de recaudación vs presupuestado por fecha específica de tiempo - Recaudación por centro de ingreso - Recaudación por forma de pago
5	Partida 4	La licitante podria compartiros ¿Cuál es el volumen promedio y máximo de transacciones	El volumen promedio de transacciones o cobros que tiene la plataforma varía por fechas, promociones o campañas que genera la dirección de ingresos. Esto siendo en temporada alta el volumen más alto de enero a marzo de cada año. En enero 2024 el mes más

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M...', 'J...', 'S...', 'R...', 'C...', 'E...']





Adquisiciones

		diarias que gestionan?	alto en cobros se dieron 356,082 cobros en caja. Al día de hoy hay en sistema 1,267,945 transacciones siendo promedio de 3,562 transacciones en promedio diarias.
6	Partida 4	La licitante autorizaría una forma de pago mensual por un periodo de 12 meses, de forma diferida equitativamente cada mes?	Se acepta su solicitud sin ser limitante para el resto de los participantes.
7	Partida 4	La Licitante podrías explicarnos con detalle ¿Qué proceso de conciliación aplican entre los ingresos y los estados de cuenta bancarios?	La conciliación actual que lleva el aplicativo es con los cobros realizados por terceros y los cuales van a una cuenta bancaria en específico del municipio. Cada banco manda una relación en csv o txt con la cual el sistema carga y hace un cruce con las transacciones previamente cargadas por el ws del municipio conciliando dichos pagos y enviando el impacto de cobro con la plataforma informix o para predial actualmente SICAM y dando un recibo oficial. Así concilian los pagos y entradas de dinero por terceros o vía web.

Participante con razón social: SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Página 5 Punto 1.2 Vigencia de la contratación Menciona: La vigencia de la contratación iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 para las partidas 1 y 2, y del 01 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2027 para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8.	En la página 6 punto 1.4 Tipo de contratación se detallan las fechas. Para la Partida 8 menciona una vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre 2025. Entendemos que la fecha válida es la que se detalla en la tabla del punto 1.4 "vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre 2025." ¿Es correcta nuestra apreciación?	a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2027 para las partidas 1 y 2, y del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2	Página 122 Punto 7 Requerimiento Párrafo 2 Menciona: El proveedor participante deberá de presentar un plan de trabajo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo para la validez de la dependencia.	Entendemos que el plan de trabajo aplicara para el participante adjudicado ya que menciona que serán mantenimientos preventivos para la validez de la dependencia. Es correcta nuestra apreciación?	Los planes de trabajo para los mantenimientos preventivos serán solo para el participante adjudicado y deberá de entregarlo 30 días naturales a partir del fallo.
3	Página 122 Punto 7 Requerimiento	Entendemos que deberemos de incrementar al máximo de discos de la	Se deberán de integrar 19 unidades de disco duro de 2.4 TB formato SFF 10K de la marca Huawei.





Adquisiciones

	<p>Párrafo 3</p> <p>Menciona:</p> <p>EL proveedor participante será responsable de incrementar el almacenamiento del storage de virtualización al máximo de discos permitidos por el ambiente y recomendados por el fabricante en chasis de storage ocean 2600 v5</p>	<p>solución del almacenamiento existente Ocean Stor 2600V5 utilizado para el ambiente de virtualización de acuerdo a la inspección física derivada de la visita de campo se proveerá 19 unidades de disco duro de 2.4 TB formato SFF 10K con numero de producto 02354CTN de la marca Huawei para llegar a su máxima capacidad de las bahías de la controladora y Dae's existentes.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	
4	<p>Página 122 Punto 7 Requerimiento Párrafo 3</p> <p>Menciona:</p> <p>Asi mismo será responsables de integrar 12 unidades de disco LFF para la unidad de almacenamiento de respaldo 5288HV5 existente.</p>	<p>Entendemos que de acuerdo a la inspección física derivada de la visita de campo debemos de integrar 12 unidades de disco LFF de 16TB SATA modelo 02312PAN para la unidad de almacenamiento de respaldo existente del modelo 5288HV5 de la marca Xfusion</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación.
5	<p>Página 139 Punto 11 Obligaciones de los participantes Párrafo 1</p> <p>Menciona:</p> <p>Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual puede ser corroborada la información de acuerdo a su cotización</p>	<p>Hacemos de su conocimiento a la convocante que el requerimiento de la pagina 122</p> <p>Menciona:</p> <p>"EL proveedor participante será responsable de incrementar el almacenamiento del storage de virtualización al máximo de discos permitidos por el ambiente y recomendados por el fabricante en chasis de storage ocean 2600 v5, así mismo será responsables de integrar 12 unidades de disco LFF para la unidad de almacenamiento de respaldo 5288HV5 existente."</p> <p>En ambos casos se trata de insumos que no cuentan con un hoja técnica que los describa y su descripción en la hoja técnica de producto es muy básica por lo que solicitamos nos permita entregar la hoja técnica del equipo con el que cuenta la dependencia base storage ocean 2600 v5 y 5288HV5</p> <p>Se acepta nuestra solicitud?</p>	Se acepta su solicitud sin ser limitante para el resto de los participantes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]





► Adquisiciones

6	<p>Página 128 Punto 7 Requerimientos Párrafo 1</p> <p>Menciona:</p> <p>El proveedor participante debe de realizar un análisis del software de virtualización con la finalidad de ajustar las configuraciones de los equipos que conforman el clúster activo, así como la continuidad del soporte productivo con el fabricante de hardware y software durante el periodo de póliza.</p>	<p>Entendemos que para cumplir este punto de acuerdo a la revisión en la visita de campo se deberá de realizar el análisis del software, ajustar parámetros de los volúmenes de los datastore, actualizar firmwares de los componentes del procesamiento y dar continuidad al soporte con fabricante del hardware del cluster de virtualización durante el periodo de póliza.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
---	--	--	------------------------------------

Participante con razón social: TEKNO KAISHA SAPI DE CV.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>9.- Presentación y apertura de propuestas, (pág. 14)</p>	<p>Se le solicita amablemente a la convocante nos permita entregar únicamente la presentación del acta constitutiva y la última modificación, ya sea en original o copia certificada solo para cotejo y copia simple ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>No se acepta su propuesta, los participantes deberán entregar de acuerdo a lo solicitado en las Bases: d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>





► Adquisiciones

2	6.- Visita de Campo (pág. 11)	Se le solicita amablemente a la convocante que se exceptúe el requisito de la visita de campo, dado que las partidas por las cuales presentamos nuestra propuesta no precisan de una inspección presencial en las instalaciones de la dependencia para la adecuada prestación de los servicios ¿Se acepta nuestra propuesta?	Los interesados a participar únicamente en la PARTIDA 5 PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE) , debieron realizar Visita en Sitio el día 19 de diciembre del 2024 en un horario a partir de las 10:00 hasta las 16:00 horas, tal y como se señala en la modificación a la convocatoria que se encuentra publicada en el portal de transparencia en el apartado Convocatoria, en las Oficinas de la Dirección de Innovación Gubernamental con domicilio en Av. Hidalgo Número 469, 4to. Piso, Mercado Corona Zona Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, para el levantamiento de las necesidades para la correcta ejecución de los servicios. Con el fin de acreditar dicha visita, deberá adjuntar a su propuesta un escrito libre en el que se haga constar la visita a las instalaciones. Este documento deberá incluir el nombre y la firma del Director de Innovación Gubernamental.
---	-------------------------------	--	--

Participante con razón social: AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 6 punto 11	En referencia al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 6 Póliza de Mantenimiento a	En atención a su solicitud de que las cartas de fabricante y demás certificaciones específicas (ITIL 4 Foundations, PMP, ISO/IEC 27001, etc.) sean consideradas como "opcionales", se hace de su conocimiento que no resulta procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las siguientes razones y



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



	<p>Sistemas de Ambiente Data Center, Sites y UPS punto 11 Obligaciones de los Participantes solicitan, Cartas de Fabricante, además de otras Certificaciones Especificas que orientan el requerimiento a un perfil específico de una empresa dando ventaja ah que solamente dicha empresa cumplirá completamente el requerimiento. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES , ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS</p>	<p>fundamentos:</p> <p>El Apartado II, Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratos de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, faculta a las dependencias contratantes para describir con precisión los bienes y servicios requeridos, asegurando que el objeto del contrato cumpla eficazmente con el propósito para el que se contrata. Esto implica la posibilidad de exigir que el proveedor cuente con el perfil y experiencia técnica adecuada, con el fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la correcta implementación del servicio en bienes críticos (centros de datos, unidades UPS, sistemas contra incendios, etc.). 2. Cumplir con estándares de calidad y mejores prácticas internacionales, como ITIL, PMP, ISO/IEC 27001, entre otras. 3. Maximizar la seguridad y continuidad operativa de la infraestructura, dado su carácter crítico para la operación municipal. <p>La Partida 6 Póliza de Mantenimiento a Sistemas de Ambiente Data Center, Sites y UPS comprende la atención y el mantenimiento de sistemas que resultan fundamentales para la continuidad de los servicios de TI, la seguridad de la información y, en última instancia, la prestación de servicios a la ciudadanía. Exigir cartas de fabricante y certificaciones especializadas es indispensable por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de soporte especializado y autorizado: Las cartas de fabricante acreditan la relación directa del proveedor con la marca, lo cual asegura acceso a refacciones originales,
--	---	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





		<p>detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.</p>	<p>soporte técnico de segundo o tercer nivel, y atención prioritaria ante fallas críticas. Sin este respaldo, se incrementan los riesgos de tiempos muertos (downtime) y de soluciones parciales o no avaladas por el fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y competencia demostrada: Las certificaciones (ITIL 4 Foundations, PMP, ISO/IEC 27001, etc.) no son ornamentales. Por el contrario, se enfocan en gestión de servicios (ITIL), gestión integral de proyectos (PMP) y seguridad de la información (ISO/IEC 27001). <ul style="list-style-type: none"> ○ La combinación de dichas competencias reduce drásticamente la probabilidad de errores y garantiza una metodología coherente en la implementación, seguimiento y seguridad de los servicios. ○ Tratándose de entornos críticos, cualquier error en la planeación o ejecución puede derivar en caídas de servicios esenciales. • Manejo de información y documentación confidencial: Se requiere, por el propio objeto del contrato, la gestión de información sensible (planos, protocolos, bitácoras de seguridad, etc.). La certificación en ISO/IEC 27001 acredita el conocimiento y aplicación de estándares en materia de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. <ul style="list-style-type: none"> ○ Dejarlo como "opcional" supondría un riesgo inaceptable para la seguridad de la infraestructura del Municipio.
--	--	--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]



[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page]



			<p>La exigencia de cartas de fabricante y certificaciones no implica el direccionamiento a un único proveedor; se trata de requisitos mínimos de calidad y experiencia que pueden ser cubiertos por cualquier empresa con la capacitación y el respaldo adecuados. En este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Compras Gubernamentales promueve la libre competencia, pero no restringe la posibilidad de exigir requisitos técnicos avanzados cuando están justificados por la criticidad y el valor estratégico de los bienes a mantener. • De no exigirse dichas certificaciones, se pondría en riesgo la operatividad y la inversión pública realizada en la infraestructura, abriendo la puerta a proveedores sin la solvencia técnica requerida. <p>Al tratarse de servicios relacionados con la continuidad de la infraestructura de TI, la prevención de desastres, la protección de datos y la seguridad física, las certificaciones y respaldos del fabricante no son un lujo, sino una necesidad práctica para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger la inversión pública y evitar gastos futuros por reparaciones inadecuadas. 2. Garantizar la operatividad de servicios esenciales para la ciudadanía (seguridad pública, servicios de salud, recaudación, etc.). 3. Cumplir con buenas prácticas en administración de servicios, proyectos y seguridad de la información. <p>Con base en las disposiciones del Apartado II, Artículo 59 de la Ley y atendiendo a la especificidad</p>
--	--	--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]





			<p>y complejidad técnica de los sistemas cubiertos por la presente Partida:</p> <ul style="list-style-type: none"> No es procedente acceder a la solicitud de que las certificaciones y las cartas de fabricante se consideren "opcionales". Tales requerimientos son esenciales para la correcta instalación, mantenimiento y aseguramiento de un entorno de alta criticidad como lo es el Data Center, los Sites, los UPS y demás sistemas descritos. Esta Entidad licitante actúa dentro del marco legal y no limita la competencia de forma arbitraria; simplemente exige las condiciones técnicas que garanticen el buen funcionamiento de la infraestructura y la protección de los intereses municipales. <p>Por las razones expuestas, la solicitud de convertir en "opcionales" los documentos de fabricante y certificaciones no puede ser atendida de manera favorable, manteniéndose la exigencia de estos como parte fundamental de las Obligaciones de los Participantes.</p>
2	Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 7 punto 11 Obligaciones de los Participantes	En referencia al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 7 Póliza de Mantenimiento de Fibra Óptica punto 11 Obligaciones de los Participantes solicitan, Cartas de Fabricante, además de otras Certificaciones Específicas que orientan el	<p>En atención a la petición de que "Cartas de Fabricante, Certificaciones Específicas y demás documentos" se consideren como requisitos "opcionales", resulta inviable acceder a dicha solicitud por las siguientes razones:</p> <p>El Apartado II, Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratos de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, la "Ley") dispone que la convocante debe describir los bienes y servicios en los que se basará la adjudicación, con la finalidad de que todos los licitantes comprendan el objeto, alcances y especificaciones técnicas mínimas.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]





	<p>requerimiento a un perfil específico de una empresa dando ventaja a la que solamente dicha empresa cumplirá completamente el requerimiento. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.</p>	<p>Precisamente para cumplir con dicho artículo, se detallan de forma clara los requisitos técnicos incluyendo aquellos respaldados por certificaciones y cartas del fabricante a fin de asegurar que el proveedor cuente con las competencias mínimas para dar cumplimiento a la complejidad del servicio de mantenimiento que se requiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El objeto de la contratación incluye la prestación de una póliza de mantenimiento correctivo y preventivo sobre una infraestructura de fibra óptica que conecta múltiples edificios y dependencias. Cualquier interrupción del servicio, o una atención deficiente por parte de un proveedor sin la experiencia y los respaldos requeridos, podría comprometer la operación continua de servicios públicos esenciales. ○ Las cartas y certificaciones no se exigen de manera caprichosa ni para restringir la competencia; su finalidad es garantizar que el licitante cuente con la capacidad técnica y el apoyo de los fabricantes para responder a emergencias, escalaciones de garantía y servicios de mantenimiento altamente especializados. ○ La exigencia de personal con certificaciones tales como ITIL 4 Foundations y Project Management Professional (PMP), así como la carta de respaldo o distribuidor del fabricante, no son simples trámites; son indicadores objetivos de que la empresa licitante puede:
--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





			<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un soporte técnico adecuado en todo momento. 2. Gestionar proyectos y responder a incidentes con base en metodologías reconocidas internacionalmente (ITIL y PMP, entre otras). 3. Contar con el soporte oficial del fabricante para escalaciones y acceso a refacciones, actualizaciones o reemplazos en caso de falla. <ul style="list-style-type: none"> ○ El hecho de requerir estos documentos no limita la participación ni restringe el proceso a una sola empresa. Cualquier licitante que cumpla las características exigidas y cuente con el respaldo del fabricante puede presentar su oferta. ○ Dejar estos requisitos como "opcionales" equivaldría a correr un riesgo injustificado de contratar a un proveedor sin el soporte, la experiencia o los recursos mínimos, lo que afectaría la calidad y continuidad del servicio a cargo de la Administración. ○ La necesidad de contar con un centro de servicio local y con certificaciones específicas va ligada a la cobertura de riesgo asociada a posibles fallas en la red de fibra óptica, la cual enlaza varios puntos críticos de la Administración. <p>Deslindarse de estos respaldos (o dejarlos como</p>
--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]





Adquisiciones

			opcionales) implicaría que, ante un eventual siniestro o un corte masivo, la empresa sin dichas validaciones no pudiera responder con la prontitud y eficacia que la misma Ley señala como indispensables para asegurar el interés público.
3	al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 8 punto 11 Obligaciones de los Participantes	En referencia al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 8 Póliza Data Center punto 11 Obligaciones de los Participantes solicitan Certificaciones tanto de la marca Cisco, Cartas de Fabricante, además de otras Certificaciones Especificas que orientan el requerimiento a un perfil específico de una empresa dando ventaja a que solamente dicha empresa cumplirá completamente el requerimiento. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de	El artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratos de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, "la Ley") establece que la autoridad contratante debe precisar, en los documentos de la licitación o invitación, los requisitos técnicos mínimos que aseguren determinar el objeto y el alcance de la contratación. <ul style="list-style-type: none"> Aludiendo a ese mismo artículo, si bien se busca promover la libre participación, ello no exime a la Administración de exigir a los interesados demostrar objetivamente su capacidad técnica y la procedencia (autorizada) de los bienes o servicios que ofrecen. Las "certificaciones específicas" y "cartas de fabricante" a que se hace referencia constituyen, precisamente, esa evidencia objetiva de que la empresa licitante cumple con los requisitos técnicos y de respaldo de la marca necesarios para atender la complejidad del proyecto. De conformidad con la Ley (y sus correlativos en las normas de adquisiciones estatales y federales), la entidad pública tiene la obligación de verificar que los licitantes cuenten con la experiencia y conocimientos suficientes para poder llevar a cabo el contrato de manera exitosa. <ul style="list-style-type: none"> La presentación de certificaciones y cartas de fabricante no sólo garantiza que la tecnología ofrecida es genuina y soportada por el fabricante, sino que también acredita

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]





Adquisiciones

		<p>conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES , ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.</p>	<p>que el proveedor puede obtener refacciones y dar mantenimiento autorizado durante toda la vigencia del servicio, especialmente para un entorno tan sensible como el Data Center.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En este sentido, hacer opcionales tales cartas y certificaciones desvirtuaría la certeza de la Administración de que el proveedor realmente está autorizado y de que cuenta con la capacitación y los recursos (incluyendo refacciones) para resolver fallas y actualizaciones de firmware o software conforme a las mejores prácticas del fabricante. • Dado que el contrato prevé reemplazo y reparación de partes, así como la actualización y el mantenimiento de equipo crítico de red (Cisco, VMware, Veeam, Huawei/XFusion, etc.), únicamente un distribuidor o partner certificado puede asegurar que las refacciones, parches de software, licenciamiento y soporte provendrán de las fuentes autorizadas por el fabricante. • Al tratarse de equipamiento que maneja información sensible (voz y datos) y que, de fallar, podría comprometer la continuidad y seguridad de la operación del Municipio, no se puede permitir la participación de proveedores sin respaldo formal del fabricante. • El fabricante (Cisco, Huawei, etc.) exige que su equipamiento sea manejado exclusivamente por personal certificado y que los soportes y mantenimientos se realicen bajo lineamientos muy específicos; de lo contrario, se pierde la garantía oficial. • El pliego de requerimientos contempla la escalación de problemas a los Centros de
--	--	---	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jorge', 'JL', and others.]





Adquisiciones

h

			<p>Soporte Técnico de la marca (por ejemplo, TAC de Cisco) en caso de fallas avanzadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para poder hacerlo con validez, la empresa proveedora debe estar reconocida y autorizada (vía las cartas de fabricante y certificaciones) de modo que el fabricante admita la incidencia y dé soporte. Sin estos documentos, el fabricante podría negar la atención o cobrar tarifas exorbitantes por atender a un proveedor no autorizado. • No se trata de una tecnología “abierta” que pueda ser soportada indistintamente por terceros sin vinculación con la marca; es decir, no hay un sustituto que ofrezca el mismo soporte que un socio certificado Cisco/VMware/Veeam, etc. • Permitir que estas cartas o certificaciones fuesen opcionales supondría que entraran al concurso participantes sin la autorización oficial, lo cual redundaría en un grave riesgo de incumplimiento y de interrupción de la operación del Data Center. • Aun cuando pudiera percibirse que se “limita la competencia”, en realidad la competencia no se cierra; cualquier empresa que cumpla con las cartas y certificaciones puede participar. • El requisito de cartas de fabricante no es una preferencia arbitraria hacia determinada empresa, sino un estándar exigido por el mismo fabricante y por la naturaleza del proyecto, que implica acceso a refacciones, actualizaciones y escalaciones de soporte. • La Ley de Compras Gubernamentales permite a la dependencia compradora establecer “criterios de solvencia técnica” que sean congruentes con el alcance del proyecto. Esto se hace para proteger la
--	--	--	---

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx





Adquisiciones

			<p>continuidad, el patrimonio tecnológico del Municipio y la calidad del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fundamento esencial está en la protección del interés público y la correcta ejecución del servicio, no en excluir ofertantes. • Por el contrario, obligar a todos los licitantes a presentar los mismos documentos oficiales de respaldo del fabricante crea un "piso parejo", impidiendo que entren empresas que ofrecen "piratería" o refacciones no soportadas. <p>Por todo lo anterior, no es procedente acceder a considerar como "opcionales", pues se trata de requisitos esenciales e indispensables para la máxima efectividad de la solución de continuidad operativa en el Ayuntamiento de Guadalajara.</p>
4	Calendario, registro para la presentación de propuestas	Debido a que la hora de registro inicia a las 9:00 y por experiencias en otras dependencias las áreas o personas que se asignan para recibir las propuestas y/o hacer el registro no se encuentran en el lugar, solicitamos se extienda a las 10:00 para no tener ningún contratiempo.	<p>No se acepta su propuesta, el inicio del registro es de las 9:00 hrs. A las 9:29 hrs.</p> <p>Los PARTICIPANTES que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto en las BASES, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. En los términos señalados en las Bases de la Licitación.</p>

Participante con razón social: MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A DE C.V

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
-------------	-----------------------------------	----------	-----------



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Adquisiciones

<p>1.2 Vigencia de la contratación Pagina 5 y 1.4 Tipo de contratación Pagina 6</p>	<p>5</p>	<p>“Solicitamos a la convocante nos aclare si el monto a ofertar por los servicios solicitados es anual o debe ser el total por los 33 meses de servicio solicitados “</p>	<p>La convocante aclara que el participante deberá considerar como vigencia de la contratación lo siguiente: a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2027 para las partidas 1 y 2, y del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8.</p>
---	----------	--	---

Participante con razón social: WOW Innovación Creativa S. de R.L.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Pregunta 1.-</p>	<p>9.- Presentación y apertura de propuestas 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas 9.1.1. Este acto se llevara de la siguiente manera Inciso a): A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).</p>	<p>Se le solicita a la convocante, que permita asistir a una persona autorizada por el representante legal siempre y cuando presente carta poder simple, ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a las BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar). En caso de no presentarse el representante legal, el formato de "Manifiesto de Personalidad" fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal, presentando copia simple de la identificación oficial del representante legal y la persona en cuyo caso presenta la propuesta.</p>





Adquisiciones

<p>Pregunta 2.-</p>	<p>9.- Presentación y apertura de propuestas 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas d) Anexo 5 (Acreditación) 2. Tratándose de personas jurídicas deberá presentar, además. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>Se le solicita a la convocante, que permita asistir a una persona autorizada por el representante legal siempre y cuando presente carta poder simple, ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Para la presentación de propuesta a este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a las BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar). En caso de no presentarse el representante legal, el formato de "Manifiesto de Personalidad" fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal, presentando copia simple de la identificación oficial del representante legal y la persona en cuyo caso presenta la propuesta.</p> <p>El sobre que integra la propuesta técnica y económica y la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 9.1 deberá contener la documentación solicitada impresa en papel membretado de la empresa o persona física firmando en cada documento y anexo por el representante legal de manera obligatoria.</p>
---------------------	--	--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





► Adquisiciones

Pregunta 3.-	<p>6. Visita de Campo.</p> <p>"El participante deberá realizar una visita al sitio en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, para el levantamiento de las necesidades para la correcta ejecución de los servicios. Con el fin de acreditar dicha visita, deberá adjuntar a su propuesta un escrito libre en el que se haga constar la visita a las instalaciones. Este documento deberá incluir el nombre y la firma del director de la dependencia."</p>	<p>Se le solicita amablemente a la convocante que este punto se exima de las partidas 1 y 2, puesto que al ser bienes intangibles una visita no será necesaria para el levantamiento de las necesidades, ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Los interesados a participar únicamente en la PARTIDA 5 PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE), debieron realizar Visita en Sitio el día 19 de diciembre del 2024 en un horario a partir de las 10:00 hasta las 16:00 horas, , tal y como se señala en la modificación a la convocatoria que se encuentra publicada en el portal de transparencia en el apartado Convocatoria, en las Oficinas de la Dirección de Innovación Gubernamental con domicilio en Av. Hidalgo Número 469, 4to. Piso, Mercado Corona Zona Centro C.F. 44100, Guadalajara, Jalisco, para el levantamiento de las necesidades para la correcta ejecución de los servicios. Con el fin de acreditar dicha visita, deberá adjuntar a su propuesta un escrito libre en el que se haga constar la visita a las instalaciones. Este documento deberá incluir el nombre y la firma del Director de Innovación Gubernamental.</p>
--------------	---	--	--

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the table]

Participante con razón social: **E-NGEN!UM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1.2 Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 para las partidas 1 y 2	Tipo Administrativa. Se menciona que la vigencia para las partidas 1 y 2 es de un año calendario, sin embargo, en la tabla del punto 1.4 Tipo de contratación se hace referencia que el periodo de contratación para la partida 1 y 2	La convocante aclara que el participante deberá considerar como vigencia de la contratación lo siguiente: a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2027 para las

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the table]

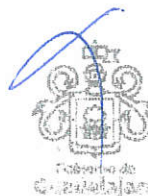




Adquisiciones

	...(Página 5)	será del 01 de enero 2025 al 30 de septiembre de 2027. Solicitamos a la Convocante confirmar que para la Partida 1 y 2 la vigencia solicitada es de acuerdo a los anexos técnicos: a partir del 01 de enero 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027 ¿es correcta nuestra apreciación?	partidas 1 y 2, y del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2	3.3 Relaciones Laborales, se solicita presentar un escrito (Página 9)	Tipo Administrativa. De acuerdo con lo solicitado en este punto, solicitamos a la Convocante confirmar que para dar cumplimiento a este punto es suficiente con presentar el ANEXO 13BIS MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES , de las presentes bases ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
3	Anexo 2. Propuesta técnica (Página 144)	Tipo administrativa. Solicitamos a la convocante nos especifique que en caso de no ofertar el TOTAL de las partidas es posible NO INCLUIR en nuestro Anexo 2 las partidas que no ofertamos sin que esto sea causa de desechamiento de la propuesta, o en lugar de eso, debemos incluir la leyenda "NO COTIZO" en las partidas que no ofertemos. Favor de manifestarse.	Los participantes en caso de no ofertar alguna de las partidas deberán señalar en el anexo 2 y 3 las partidas con la leyenda "NO COTIZA".
4	Anexo 3. Propuesta económica (Página 146)	Tipo administrativa. Solicitamos a la convocante nos especifique que en caso de no ofertar el TOTAL de las partidas es posible NO INCLUIR en nuestro Anexo 3 las partidas que no ofertamos sin que esto sea causa de desechamiento de la propuesta, o en lugar de eso, debemos incluir la leyenda "NO COTIZO" en las partidas que no ofertemos. Favor de manifestarse.	Los participantes en caso de no ofertar alguna de las partidas deberán señalar en el anexo 2 y 3 las partidas con la leyenda "NO COTIZA".
5	6. VISITA DE CAMPO (Página 11)	Tipo Técnica. En virtud de que los servicios solicitados por la Convocante y ofertados por mi representada (Partida 1 y 2) son de	Los interesados a participar únicamente en la PARTIDA 5 PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]





► Adquisiciones

		origen tecnológico y están almacenados en la nube, no es necesario asistir a las instalaciones para realizar un correcto dimensionamiento de la oferta, por lo que solicitamos a la Convocante que no sea obligatorio contar con este escrito ¿se acepta la propuesta?	(TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE), debieron realizar Visita en Sitio el día 19 de diciembre del 2024 en un horario a partir de las 10:00 hasta las 16:00 horas, tal y como se señala en la modificación a la convocatoria que se encuentra publicada en el portal de transparencia en el apartado Convocatoria, en las Oficinas de la Dirección de Innovación Gubernamental con domicilio en Av. Hidalgo Número 469, 4to. Piso, Mercado Corona Zona Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, para el levantamiento de las necesidades para la correcta ejecución de los servicios. Con el fin de acreditar dicha visita, deberá adjuntar a su propuesta un escrito libre en el que se haga constar la visita a las instalaciones. Este documento deberá incluir el nombre y la firma del Director de innovación Gubernamental.
6	Anexo 1. PARTIDA 1. PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS DE LA NUBE. Punto 11. Obligaciones de los participantes, Numeral 8 y 9 (Página 46)	Tipo Técnica. ¿Es correcto entender que ambas certificaciones ISO solicitadas deberán estar a nombre del licitante?	Es correcta su apreciación.
7	Anexo 1. PARTIDA 2. PÓLIZA DE CORREO INSTITUCIONAL. 11. Obligaciones de los participantes, Numeral 6 y 7 (Página 58)	Tipo Técnica. ¿Es correcto entender que ambas certificaciones ISO solicitadas deberán estar a nombre del licitante?	Es correcta su apreciación.
8	Anexo 1. Partida 1 y Partida 2. Se solicita en ambas partidas contar con ISO 27001:2013 (Página 46 y 58)	Tipo Técnica. En virtud de que mi representada cuenta con una nueva actualización de esta norma que la versión 2022 reemplaza a la versión 2013, solicitamos de la manera mas	Se acepta su propuesta.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]





Adquisiciones

		atenta nos permita presentar nuestro nuevo certificado versión 2022 ¿se acepta nuestra propuesta?	
--	--	---	--

Participante con razón social: F-IT- NANCE CONSULTORES, S. DE R. L. DE C. V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Partida 3	¿La licitación para la partida 3 es para el período del 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025? O ¿La licitación para la partida 3 es para el período del 1 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2027?	La convocante aclara que las vigencias serán: a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2027 para las partidas 1 y 2, y del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2	Partida 3	En caso de que la licitación para la partida 3 sea por el período del 1 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2027 ¿Se agregará un renglón por cada año (enero-diciembre 2025, enero-diciembre 2026, enero-septiembre 2027) en el Anexo 3 (Propuesta Económica página 146)? La pregunta es porque en dicho formato, para la partida 3, en la columna período solo se indica el del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025)	No es correcta su apreciación, La convocante aclara que las vigencias serán: a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2027 para las partidas 1 y 2, y del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
3	Partida 3	En caso de que la licitación para la partida 3 sea por el período del 1 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2027 ¿En un solo renglón se indicará el precio por el período completo del 1 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2027 en el Anexo 3 (Propuesta Económica página 146)? La pregunta es porque en dicho formato, para la partida 3, en la columna período solo se indica el del	No es correcta su apreciación, La convocante aclara que las vigencias serán: a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2027 para las partidas 1 y 2, y del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]





► Adquisiciones

	1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025)	
--	--	--

Segundo. – Se informa que se registraron 8 (ocho) **PARTICIPANTES** para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las **11:54 horas**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
ING. SAMUEL GONZÁLEZ LOZA	DIRECTOR DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL ÁREA REQUIRENTE		
C. EMILY VIRÍDIANA CASTAÑEDA CASTELLON	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
C.P.A. ALFONSO ROSALES GÓMEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
ARQ. MARTHA CRISTINA URIAS CASTRO	REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL		

Mtra. Martha Velázquez Ortega
 Ing. Samuel González Loza
 C. Emily Virídiana Castañeda Castellon
 C.P.A. Alfonso Rosales Gómez
 Arq. Martha Cristina Urias Castro

Por los Participantes:





Adquisiciones

CONSECUTIVO	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
1	SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO	DIEGO ALEJANDRO LEAL RODRIGUEZ		
2	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	LUIS RODRIGO HERNANDEZ HERNANDEZ		
3	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	EDUARDO GUEVARA CADENA		
4	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	ROSA DEL CARMEN BARAJAS RODRIGUEZ		
5	JOSE MANUEL PUENTES RAMOS	ALEJANDRA GUADALUPE MORFÍN BARÓN		
6	HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.	VANESSA ALEJANDRA GÓMEZ CABADAS		
7	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A DE C.V	ISRAEL ANGUIANO ROSALES		
8	TEKNO KAISHA SAPI DE CV.	KAROLINA ISABEL LOZA OLVERA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan

FIN DEL ACTA

